CERTIFICADO

El director del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, certifica que, teniendo en cuenta la modalidad de celebración del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 018-2025, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL Y FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS EN EL EVENTO DENOMINADO "RUNNING UNISANGIL-UNAB 2025 21K, 10K, 5K" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER"**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se informa que: La no exigencia de garantías en la presente contratación directa ha sido evaluada y justificada en los estudios y documentos previos que reposan en la carpeta contractual, en aplicación del principio de planeación y atendiendo la naturaleza y características del contrato. Esta decisión se encuentra enmarcada en la Sección 3 del citado Decreto, que regula la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL